

## Amotinados de Quatre Camins denuncian torturas en su último turno de palabra

9/12/2008

Las defensas de 14 acusados piden su absolución porque no se ha concretado su papel en el motín

BARCELONA, 9 (EUROPA PRESS)

El juicio por el motín en la prisión de Quatre Camins, en la Roca del Vallès (Barcelona), quedó hoy visto para sentencia después de que cuatro de los procesados aprovecharan su derecho a la última palabra para denunciar las torturas y la vulneración de los derechos humanos en las prisiones de Catalunya.

"El pueblo civilizado denuncia torturas como las de Guantánamo. Sin embargo, en el siglo XXI, en las cárceles catalanas se sigue torturando", afirmó José A.B. tras pedir disculpas y que le "perdone toda esta gente". "España es el país de la Unión Europea donde más torturas y más presos aparecen muertos en dependencias policiales y en prisión", añadió Jesús N.M.

"Agredí a un funcionario, y se les agredió porque anteriormente habían agredido a un compañero nuestro", afirmó este preso. Su compañero José S.P. aseguró que, de encontrarse "en la misma situación, actuaría de la misma forma", en referencia al incidente que supuestamente desencadenó la revuelta.

Jesús N.M. añadió que los funcionarios les han acusado de ser un grupo dedicado "al tráfico de drogas y a la extorsión, pero no se ha demostrado en ningún momento". De ahí que calificara el proceso como "el mayor macrojuicio mediático de la mentira" orquestado por los responsables del centro penitenciario de La Roca y por los sindicatos de prisiones, de los que dos --CC.OO. y UGT-- se personaron como acusación popular en la causa.

LIBRE ABSOLUCIÓN

Los abogados de 14 procesados solicitaron hoy la libre absolución de sus clientes porque los testigos no pudieron asegurar qué reo pegó a los funcionarios que resultaron heridos, uno de ellos de gravedad. Otros dos letrados pidieron que se condene a sus representados a tres y cinco años por lesiones, mientras que otro acusado fue absuelto 'in voce' de un delito de daños después de que esta mañana la Generalitat retirara los cargos.

El magistrado-presidente le comunicó que podía regresar a prisión, donde cumple condena, pero el procesado prefirió quedarse con sus compañeros hasta el final de la vista. Se da la circunstancia de que este procesado se dio a la fuga y no compareció en la sesión matinal del juicio.

Las defensas recordaron que en el vídeo grabado desde el helicóptero de los Mossos d'Esquadra --que llegó 20 minutos después de que estallara la revuelta-- no se ve ninguna agresión, y que los cuatro funcionarios heridos, así como otros testigos, no han identificado "claramente" a los presos que les agredieron pese a conocerlos. Además, algunos de ellos vieron hasta cuatro punzones, pero sólo se recuperó uno de ellos cuando finalizó el motín.

Asimismo, negaron que los reclusos hubieran urdido un plan para matar al subdirector del centro, pues era imposible saber cuando iría al patio, y no tiene sentido realizar una revuelta sin ninguna reivindicación concreta.

En cualquier caso, aseguraron que los reos no intentaron matarlo y los abogados de Francisco de P.H.D. y Jesús N.M. pidieron que se condene a sus clientes a un máximo de cinco y tres años de prisión por dos y un delito de lesiones, respectivamente.

También destacaron que varios de los internos eran politoxicómanos, padecen trastornos de la personalidad --en parte causados por su larga estancia en prisión-- y tienen un coeficiente intelectual bajo, si bien los médicos forenses aseguraron que no tenían alteradas sus facultades mentales.